

# Senado de la Nación



## Secretaría

RSA 0166 / 22

Buenos Aires, 14 FEB 2022

**VISTO:**

Los Expedientes Administrativos HSN-10218/2022 y HSN-10222/2022, los DP-307/17 y DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de los expedientes señalados en el visto, la Dirección General de Comunicación Institucional, solicitó las designaciones de las Señoras Camila QUIROGA, D.N.I. N° 33.083.742 y Cecilia MONTAGNI, D.N.I. N° 34.552.323, para cumplir funciones en la Dirección de Comunicación Institucional, ambas a partir del día 01 de enero de 2022.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que las Señoras QUIROGA y MONTAGNI, no registran impedimentos para la confección del acto administrativo correspondiente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, el presente se dicta conforme a los DP-307/17 y DP-341/19, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

**POR ELLO,**

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designese en la Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación, con destino

RA



Senado de la Nación  
RSA 0166/22



a la Dirección de Comunicación Institucional dependiente de la Dirección General de Comunicación Institucional, a las Señoras Camila QUIROGA, C.U.I.L. N° 27-33083742-5 y Cecilia MONTAGNI, C.U.I.L. N° 27-34552323-0, ambas con categoría A-6-T, a partir del día 01 de enero de 2022.

**ARTÍCULO 2°.-** Impútese lo dispuesto en la presente Resolución al Inciso 1 - Partida Principal 2, Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación.

**ARTÍCULO 3°.-** Notifíquese a la Dirección General de Comunicación Institucional, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

